

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

literal d

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Dirigirse a es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite a toda actividad económica para su funcionamiento y que tiene vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre) Conforme lo establece el art. 349 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1.- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberosantodomingo.gob.do 2.- Debe ingresar al apartado "Autoinspección" o "Realizar autoinspección". 3.- Ingresar con su número de RUC. 4.- Registrar información que solicita el sistema. 5.- Descargar e imprimir la Autoinspección efectuada con el informe de Inspección del mismo. 6.- El Representante legal firma el documento generado en la sección que corresponde al mismo. 7.- El usuario debe adjuntar todos los documentos que se le solicitan en el apartado de requerimientos de la Autoinspección. 8.- El usuario debe acercarse a la ventanilla de servicios del Cuerpo de Bomberos ubicada en el Mercado Municipal.	1. Solicita de servicio (especie valorada). 2. Auto Declaración juramentada firmada. 3. Copia del RUC.	1.- El usuario realiza la Autoinspección ingresando a la página web del Cuerpo de Bomberos del GADM-SD 2.- El usuario imprime la Autoinspección con el informe de Inspección 3.- Presenta la Autoinspección firmada con informe en ventanilla. 4.- Se emite inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento posteriormente se realizará la Inspección y se citará al usuario si el caso lo amerita.	De Lunes a Viernes Horario: 09H00 a 13H00 14H00 a 17H00	El permiso anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3.00	INMEDIATO	Ciudadanía en general	1.- Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jhayay y Jorge Icaza PBK: (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://si.bomberosantodomingo.gob.do	3647	12954	N/A
2	Permisos de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para que los vehículos que transportan GLP puedan operar.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Copia de cédula y pasaporte de titulación del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC, en caso de no tener RUC, se genera uno. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia de del Permiso de Transporte de Combustible de los años anteriores y el permiso anual de funcionamiento del año en curso. 5. Contrato de compra-venta (si el vehículo fue comprado).	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3.- Los documentos pasan a Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un inspector para realizar la Inspección correspondiente. 4.- Jefe Técnico de Prevención emite en base al informe del inspector asignado el Permiso de Transporte de Combustible al usuario.	De Lunes a Viernes Horario: 09H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3.00	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jhayay y Jorge Icaza PBK: (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://si.bomberosantodomingo.gob.do	11	71	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia.	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la mitigación de factores de riesgo cualitativos y cuantitativos conforme lo determina el art. 249 y 257 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	4.- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberosantodomingo.gob.do 2.- Debe ingresar al apartado "Autoinspección" o "Realizar autoinspección". 3.- Ingresar con su número de RUC. 4.- Registrar la solicitud para Aprobación de Planes de Emergencia. 5.- Descargar e imprimir la solicitud de ingreso al Cuerpo de Bomberos. 6.- En caso de requerirlo, el usuario podrá visualizar y descargar el Formato para el	1. Solicitud de servicio (especie valorada). 2. Plan de emergencia aprobado por inspector Técnico. 3. Copia del RUC.	1.- El usuario presenta el Plan al momento de realizar la inspección. 2.- Con el fin de aprobar el Formato de Inspección se procede a generar la orden de cobro desde la Jefatura Técnica de Prevención. 3.- Realizado el pago el Jefe Técnico de Prevención procederá a enviar la aprobación del plan.	De Lunes a Viernes Horario: 09H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD) Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia de Prevención. La tasa por esta certificación se fija en un 9% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jhayay y Jorge Icaza PBK: (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://si.bomberosantodomingo.gob.do	45	83	N/A
4	Permiso Ocasional de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM-SD emite para la realización de actividades no permanentes, su validez está determinada al momento de su emisión, de acuerdo al art. 353 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1.- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberosantodomingo.gob.do 2.- Debe ingresar al apartado "Permisos Ocasionales de Funcionamiento". 3.- Ingresar con el ID de identificación (Usuario/RUC/CED). 4.- Registrar el evento que se realizará: fecha, nombre del evento, dirección, dirección, etc. 5.- Registrar los responsables del evento: Presidente del comité, Coordinador general, E. Búsqueda, recate y transporte, primeros auxilios, Coordinador de orden y seguridad, E. control de incendios. 6.- Registrar amenazas, recursos internos y recursos externos. 7.- Imprimir los requisitos que propone el sistema.	1. Oficina y Plan de Contingencia generado y descargado desde el portal web del cuerpo de bomberos. 2. 1 copia de cédulas de al menos dos responsables del evento. 3. Permiso Anual de Funcionamiento (si el evento se realiza dentro de un establecimiento registrado) 4. Si el evento cuenta con un aforo de 501 a 5000 (personas) adjuntar: 4.a. Certificado de uso de suelo. 4.b. Carta de avalo de la Policía Nacional 4.c. Atención Pre Hospitalaria, Carta de gestión realizado que certifique la presencia de personal pre hospitalario. 4.d. Contrato con la empresa de seguridad. 5. De usar instalaciones deportivas, certificación firmada por profesional calificado. 6. Adicional para eventos de más de 5000 personas. 7. Datos de la ubicación del PMU.	1.- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2.- Se envía documentación a Jefe Técnico de Prevención para inspección y aprobación/ingreso. 3.- Jefatura Técnica de Prevención genera orden de cobro. 4.- Se emite el permiso ocasional adjuntando el Plan de Contingencia Ocasional.	De Lunes a Viernes Horario: 09H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD) Art. 14 De los Permisos Ocasionales.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jhayay y Jorge Icaza PBK: (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.bomberosantodomingo.gob.do	23	76	N/A
5	Aprobación de Planos	Es el aval técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y pasaporte de titulación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia RUC. 6. Respaldo en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. 2.- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3.- Una vez aprobados los planos se genera en ventanilla la orden de cobro, y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Jefe Técnico de Prevención procederá a emitir el visto bueno de planos.	De Lunes a Viernes Horario: 09H00 a 13H00 14H00 a 17H00	PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN - Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3.00 Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD) Art.9 Aprobación de Planos. Tasa fija de \$10 chev. USD. Por metro cuadrado de construcción. PARA ESTACIONES DE SERVICIO. Tasa fija del 8% del Salario Básico Unificado por cada surtidor. Tasa fija del 15% del Salario Básico Unificado por cada tanque de almacenamiento.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jhayay y Jorge Icaza PBK: (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	3	9	N/A
6	Permiso de Ocupación y Habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobados en el plano y debidamente instalada y lista para operar, la persona interesada o profesional de la obra debe presentar en el CB-GADM-SD, la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de planos y memoria técnica aprobados por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 3. Anexo fotográfico del Sistema contra incendios instalado. 4. Certificado de pararrayos (si el caso lo requiere) 5. Copia de cédula y pasaporte de titulación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia del RUC.	1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El trámite pasa al Jefe Técnico de Prevención quien procede a la revisión e inspección del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3.- Una vez revisado y aprobado el proyecto el Jefe Técnico de Prevención genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago, el Técnico de Inspección procederá a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 09H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD) Art.12 Permiso de Ocupación y Habitabilidad. La tasa por esta certificación se fija en un 9% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jhayay y Jorge Icaza PBK: (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	0	0	N/A
7	Modificación de planos del sistema de prevención y control de incendios aprobados	Es el aval técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de construcción preventivo aprobado, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de planos preventivos aprobados en el cuerpo de Bomberos. 5. Copia de cédula y pasaporte de titulación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia de RUC.	1.- El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. 2.- El trámite pasa al Jefe Técnico de Prevención, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3.- Una vez aprobado los planos el Jefe Técnico de Prevención genera la orden de cobro, y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago, el Técnico de Inspección procederá a emitir el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 09H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD) Art.13 Modificación de planos del sistema de prevención. La tasa por este servicio será de \$10.00 centavos de dólar por metro cuadrado de construcción.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jhayay y Jorge Icaza PBK: (02) 9959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	0	0	N/A

8	<p>Permisos de Factibilidad para la Operación con Gas Licuado de Petróleo.</p> <p>Es el aval técnico que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>1. Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia RUC. 6. Respaldo en CD</p>	<p>1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El trámite pasa al Jefe Técnico de Prevención quien procede a la revisión del Sistema de operación con GLP. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de GLP en la Ventanilla Técnica de Prevención se genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Jefe Técnico de Prevención procede a emitir el Permiso de Factibilidad.</p>	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00</p>	<p>Para poder emitir el Permiso de Factibilidad para la implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo: Art.10 Permiso de factibilidad para la implantación del Sistema de operación con gas licuado de petróleo: - Hasta 0.5 m3 se paga 4% del SBU - Desde 0.51 m3 a 2.50 m3 se paga 6% del SBU - Desde 2.51 m3 a 5.00 m3 se paga 8% del SBU - Desde 5.01 m3 a 20 m3 se paga 10% del SBU. - Mas de 20.01 m3 se paga el 12% del SBU.</p>	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza PBR: (02) 3959 340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	0	0	N/A
9	<p>Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con gas.</p> <p>Es el aval técnico en cuanto a la prevención y seguridad contra incendios, que el CB-GADM-SD emite sobre un proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, que ha cumplido con los requisitos de seguridad contra incendios, de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>2. Oficio al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 3. Copia de Planos, Memoria Técnica e Informe de Factibilidad de implantación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo. 5. Copia de Certificados de conformidad con Norma INEN, importador de tanque, registro de calificación de soldador, informe de tubería y proceso de soldadura, certificado de acceso, certificado de válvula, certificado de prueba de hermeticidad. 4. Certificado de parámetros y boza (si el caso lo requiere). 5. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6.- Copia del RUC. 7.- Respaldo en CD</p>	<p>1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El trámite pasa al Técnico de Inspección, quien procede a la revisión e Inspección del Sistema de implantación con GLP. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de implantación con gas el Jefe Técnico de Prevención genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Jefe Técnico de Prevención procede a emitir el Certificado definitivo para la implantación con gas.</p>	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00</p>	<p>Según Ordenanza que fija las Tasas de Inspección, que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM SD). Art.15 Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con Gas Licuado de Petróleo. La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.</p>	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza PBR: (02) 3959 340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	N/A	2	0	N/A
10	<p>Servicios Administrativos.</p> <p>1.- Duplicado de permiso y certificado. 2.- Respaldo de planilla de pago de impuestos. 3.- Cambio de razón social.</p>	<p>El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>1. Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos indicando el servicio que desea. 2. Copia de cédula y pasaporte de votación. 3. Copia del RUC.</p>	<p>1.- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2.- Se envía documentación a la Jefatura Técnica de Prevención. 3.- Se genera el servicio administrativo solicitado.</p>	<p>De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00</p>	<p>Art.15 Servicio Administrativo La tasa por servicio administrativo será de 1.5% del salario básico unificado del trabajador en general.</p>	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza PBR: (02) 3959 340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.bomberos.santodomingo.gub.ec	7	10	N/A
11	<p>CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de incendios estructurales. Control de incendios forestales Control de incendios vehiculares Control de fuga de GLP Control de incendios 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de incendios. El servicio de CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS debe atenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (número único administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS) 9-1-1), para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1-24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112</p> <p>Estación K-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Rio Buba (02) 3959 340, Ext. 350</p> <p>Estación K.3, Parroquia Puerto Limón</p> <p>Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Búa</p> <p>Estación K-5, Parroquia Luz de América (02) 3959 340, Ext. 365</p>	No aplica	No aplica	No aplica	25	90	100%	
12	<p>RESCATE Y SALVAMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Rescate vehicular Rescate en áreas abiertas Rescate en estructuras colapsadas Rescate en espacios confinados Rescate acuáticos 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, derrumbes o deslizamientos. El servicio de RESCATE Y SALVAMENTO debe atenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (número único administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS) 9-1-1), para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1-24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112</p> <p>Estación K-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Rio Buba (02) 3959 340, Ext. 350</p> <p>Estación K.3, Parroquia Puerto Limón</p> <p>Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Búa</p> <p>Estación K-5, Parroquia Luz de América (02) 3959 340, Ext. 365</p>	No aplica	No aplica	No aplica	16	37	100%	
13	<p>RESPUESTA A DESLAVES E INUNDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Deslaves e inundaciones 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, derrumbes o deslizamientos. El servicio de RESPUESTA A DESLAVES E INUNDACIONES debe atenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (número único administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS) 9-1-1), para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1-24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112</p> <p>Estación K-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Rio Buba (02) 3959 340, Ext. 350</p> <p>Estación K.3, Parroquia Puerto Limón</p> <p>Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Búa</p> <p>Estación K-5, Parroquia Luz de América (02) 3959 340, Ext. 365</p>	No aplica	No aplica	No aplica	71	168	100%	
14	<p>MATERIALES PELIGROSOS</p> <p>*Identificación de MATPEL</p> <p>*Primeros auxilios a MATPEL</p>	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias de seguridad en eventos. El servicio de MATERIALES PELIGROSOS debe atenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (número único administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS) 9-1-1), para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1-24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112</p> <p>Estación K-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Rio Buba (02) 3959 340, Ext. 350</p> <p>Estación K.3, Parroquia Puerto Limón</p> <p>Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Búa</p> <p>Estación K-5, Parroquia Luz de América (02) 3959 340, Ext. 365</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0	100%	
15	<p>ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención pre hospitalaria Traslado de ambulancias 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias de seguridad en eventos. El servicio de ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA debe atenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (número único administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS) 9-1-1), para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una Estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1-24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112</p> <p>Estación K-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadón y calle Rio Buba (02) 3959 340, Ext. 350</p> <p>Estación K.3, Parroquia Puerto Limón</p> <p>Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Búa</p> <p>Estación K-5, Parroquia Luz de América (02) 3959 340, Ext. 365</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	23	53	100%

DESPACHO DE EMERGENCIAS Y COMUNICACIONES ECU 9-1-1 • Coordinación y despacho de unidades para emergencias • Manejo de comunicaciones	Coordinar con las Estaciones de Bomberos con eficiencia y eficacia en la emisión de respuesta a los usuarios que demanden atención y prestación de servicios, debido a que la integridad o la de otras personas y/o bienes están en peligro, por efectos de accidentes, violencia, enfermedad o aquellos que provocan la ocurrencia de eventos naturales, emergencias médicas y atención prehospitalaria en el domicilio. a través del número único de emergencia, 9-1-1	En forma personal y/o telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad ECU 9-1-1, para lo cual debe identificar y indicar la dirección de donde se suscita la emergencia; atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el domicilio y/o atender el pedido de auxilio a través de una estación de bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	Procedimiento para la gestión de los llamados de emergencias.	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1. 1. 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Sin costo	No aplica Varios prestadores de servicio	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	SIS ECU 9-1-1, Santo Domingo (Institución local)	Número de Emergencias 9-1-1, Santo Domingo (Institución local), Coop. Arquipi, Av. Abraham Calazacón y calle Jose E. Rodo	Central de emergencias (Call Center-Centro de Radio)	No aplica	No aplica	No aplica	Emergencias Transferidas y atendidas 135, 1 se trataron de falsas alarmas	No aplica	NO APLICA: Razón Social del SIS ECU 9-1-1, Ministerio Coordinador de Seguridad.
CAPACITACIONES CIUDADANAS	Con el objetivo promover una cultura de prevención y preparación ante eventos adversos y siniestros, capacitamos a las industrias, comercios, empresas, centros de enseñanza, en cursos de prevención de incendios, operaciones contra incendios y primeros auxilios.	1.- El usuario debe registrar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberosantodomingo.gob.ec/ 2.- Debe registrar el apartado "Capacitaciones" 3.- Ingresar con el # de identificación (usuario/SIS/CC/CC) 4.- Registrar el tema de capacitación requerida y la fecha de la misma. 5.- Registrar los participantes para la capacitación. 6.- Registrar antecedentes, recursos internos y recursos externos.	1. Oficio realizado desde el portal web del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bomberosantodomingo.gob.ec) 3. Listado de participantes	1. Confirmar la solicitud máximo en dos días laborales en la ventanilla del Cuerpo de Bomberos de la estación Santa Martha 2. Pasa al área de capacitaciones ciudadanas para su coordinación con la entidad interesada.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Sin costo	48 horas	Ciudadanía en General	Cuartel General Santa Martha y Estación X-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación X-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calazacón y calle Río Buba	Cuartel General Santa Martha y Estación X-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112 Estación X-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calazacón y calle Río Buba (02) 3959 340, Ext. 350	Secretaría de Primera Jefatura y Área de Capacitaciones ciudadanas	Si	No	http://servicios.bomberosantodomingo.gob.ec/	De 28 capacitaciones se benefició a 137 personas	42	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										Portal de Trámite Ciudadano (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										31 de Julio							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										Mensual							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL #										Seguridad Pública							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL #										Msc. Róger Edson Bujera							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										equipo@cbad.gob.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 3959 340 EXTENSIÓN 110							